Prov 700/1152
F° 800

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0681/2019
REF. : Providencia N° 100/3047/2019. Carta de doña Carolina Zúñiga, de fecha 15/11/2019, Folio Ingreso Alcaldía N° 4831 de fecha 18/11/2019.
MAT. : Emite pronunciamiento por requerimiento de cierre temporal de vía que se indica.

Cerrillos, 20 de noviembre de 2019.

DE : SRA. MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

En respuesta a documentos señalados en la Referencia, mediante los cuales solicita a esta Dirección de Tránsito y Transporte Público de pronunciamiento por requerimiento de cierre temporal de calle Teniente Bello N° 150, entre las calles Armando Cortínez y Capitán Ávalos, para el día 30/11/2019, a contar de las 21:00 horas y hasta las 05:00 AM horas del día siguiente, con la finalidad de realizar Celebración de Bautizo y Cumpleaños, al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. *Que revisados los antecedentes por personal del Departamento de Ingeniería de esta Dirección de Tránsito, referente a las características de las vías a cerrar temporalmente y desde el punto de vista del transporte, me permito señalar que esta Unidad Municipal* ***no ve inconvenientes en que se autorice el cierre temporal de la calle Teniente Bello N° 150, entre las calles Armando Cortínez y Capitán Ávalos.***

2. *Es importante destacar que los organizadores del evento, deben tomar las medidas de seguridad necesarias, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.*

3. *Cabe señalar que al término de la actividad, debe quedar despejado y limpio el lugar para libre tránsito peatonal y vehicular.*

4. *Es necesario indicar que Carabineros de Chile, debe tomar conocimiento de esta actividad para el debido resguardo y desarrollo de este evento.*

5. *Durante el desarrollo de la actividad no deben obstruir las salidas e ingresos de los portones de los vecinos, en la eventualidad de que acontezca alguna emergencia.*

6. *Informar además que el cierre de vías requiere de un cobro que se estipula en la Ordenanza Municipal N° 2: "Derechos Municipales sobre el Trasporte, Tránsito y Vehículos", en su Título IV, Artículo N° 12, Numeral 19, que dice relación a la suspensión del tránsito de vías, cuyo costo es de 0.10 U.T.M.*

OF. : Nº 700/0681/2019

7. *Cabe hacer presente a los organizadores, que el correcto desarrollo de dicha actividad, se verá sujeto a las condiciones de contingencia en que se encuentre la Región Metropolitana.*

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/ RSM/cht/*vom

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Depto. Ingeniería (2)
Archivo Dirección de Tránsito